

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes...	ptas. 2
Por tres meses.	5'5
Por seis meses.	10'5
Por un año.....	20'5

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes....	ptas. 2'50
Por tres meses.	7
Por seis meses.	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia. Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. (Gaceta del 4 de Marzo.)

Gobierno Civil

REFORMAS SOCIALES CIRCULAR

Siendo de urgente necesidad la remisión del estado pedido en circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL del 22 de Febrero último, referente á la constitución de la Junta de Reformas sociales, encargo á los Sres. Alcaldes que no hayan cumplido este servicio, envíen dicho estado sin dar lugar á nuevos recordatorios. Logroño 4 de Marzo 1905. El Gobernador, Fernando G. Regueral

MINISTERIO DE LA GUERRA

Estado Mayor Central del Ejército CONCURSOS CIRCULAR

569

Excmo. Sr.: Existiendo en la Escuela Superior de Guerra una vacante de Profesor de escritura y conversación de idioma francés, que se ha de proveer, con arreglo al art. 17 del Real decreto de 31 de Mayo último (*Diario oficial* número 120), entre Profe-

sores de nacionalidad francesa ó franceses naturalizados en España, el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver se abra concurso á fin de que los que reúnan condiciones puedan presentar instancia al General Director de dicho centro de enseñanza dentro del plazo de dos meses á contar desde la publicación de esta disposición, expresando sus nombres, circunstancias y títulos que acrediten su competencia práctica en la enseñanza, acompañando documentos justificativos de todo ello y certificación de buena conducta. Es también la voluntad de S. M., se asigne al Profesor citado el sueldo anual de tres mil pesetas con cargo al capítulo duodécimo, artículo único del presupuesto de este Ministerio, interin se consigne dicha cantidad en el próximo proyecto de presupuesto; que se publiquen á continuación de esta Real orden los artículos que, referentes á Profesores paisanos, han de incluirse en el reglamento orgánico de la Escuela Superior de Guerra que actualmente se está redactando en el Estado Mayor Central, y por último, que para mayor publicidad se inserte esta disposición en la *Gaceta de Madrid* y DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra; debiendo las autoridades militares gestionar su inserción en los BOLETINES OFICIALES de las provincias.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1905.

MARTÍTEGUI

Señor....

Artículos que se citan:

1.º Los Profesores paisanos (de idiomas) desempeñarán sus clases sujetándose á las prescripciones del Jefe de estudios, limitándose en la calificación de los

alumnos á la de aprovechamiento, sin formular en ningún caso observaciones de otra índole. Asistirán puntualmente á las clases; firmarán el parte general diario, con la indicación de concurrencias para el siguiente día; entregarán trimestralmente al Jefe de estudios copia de las calificaciones de sus clases; informarán á éste en cuanto le ordene, y con dos Profesores militares formarán el tribunal de examen del idioma cuya enseñanza tengan á su cargo.

2.º Los Profesores paisanos obedecerán las órdenes del General Director y del Jefe de estudios, y en ausencia de ellos las del Profesor militar más caracterizado de los presentes en el establecimiento.

3.º Disfrutarán el sueldo de 3.000 pesetas anuales, que percibirán por mensualidades de la caja de la Escuela.

4.º Las faltas de los Profesores paisanos serán corregidas por el Director, el cual podrá llegar hasta la suspensión de empleo y sueldo y consiguiente propuesta para la separación de la Escuela en los casos graves.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la consulta que eleva á este Ministerio la Delegación de Hacienda de Logroño acerca de quién deba ser el funcionario llamado á sustituir al Administrador de Hacienda en los casos de ausencia y enfermedad, si el Oficial de la clase de segundos asignado en la planta reglamentaria de esta dependencia, ó el de la de primeros, plaza creada en virtud de la reciente ley de Alcoholes.

Resultando que la duda que se le ofrece á la expresada Delegación

nace de que la circular de la Dirección general de Aduanas, fecha 16 de Septiembre último, dispone en su párrafo 2.º que el personal del Negociado de Alcoholes no debe intervenir ni prestar otros servicios que los concernientes á dicha renta, y, por consiguiente, parece deducirse que el Oficial de primera clase afecto á la misma no puede encargarse de las funciones de Administrador de Hacienda, á pesar de que á él le correspondería este cargo, con arreglo al art. 49 del vigente reglamento orgánico de la Administración provincial:

Considerando que la circular á que se refiere la Delegación de Hacienda de Logroño se dictó con objeto de que el nuevo impuesto de alcoholes se plantease con regularidad y sin demoras, para lo cual se prevenía en la regla 2.ª que el personal adscrito al Negociado no se ocupase en otros servicios que los propios de su cargo; pero claro es que esta advertencia no derogaba ni podía derogar los preceptos referentes á sustituciones establecidos en el reglamento orgánico:

Considerando que, esto sentado, debe declararse que en los casos como el presente la sustitución reglamentaria de que se trata corresponde al Oficial primero, encargándose otro empleado del servicio propio de la renta del alcohol mientras dure la interinidad;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo informado por las Direcciones generales de Aduanas y de Contribuciones, Impuestos y Rentas, y lo propuesto por esa Subsecretaría, se ha servido resolver la consulta de la Delegación de Hacienda de Logroño en el sentido de que debe atenderse á lo preceptuado por el art. 49 del reglamento orgánico de la Administración provincial.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Febrero de 1905.

ALIX

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 1.º de Marzo.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
FUENMAYOR

1244

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el primer trimestre de 1903.

Sesión del día 4 de Enero

Presidencia, D. Tiburcio Sáenz de Cabezón.

Abierta á la hora de costumbre, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Dióse cuenta de haber expuesto al público el día 1.º del actual la lista de los mayores contribuyentes que en unión de los Sres. Concejales que constituyen el Ayuntamiento, tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores en este distrito electoral.

Oficiado al Sr. Alcalde de Lapuebla de Ibarra, manifestándole que como de preferente derecho será incluido en el alistamiento de esta villa, el mozo Nemesio Martínez Angulo, hijo de Pedro y de Emeteria.

Publicado bando sobre prohibición de juegos ilícitos y la blasfemia, comunicándolo al Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Haberse notificado el acuerdo recaído en la sesión anterior á D. Antonino Garrido, suprimiendo la plaza de Auxiliar de Secretaria, desempeñada por el mismo por juzgarla innecesaria.

A instancia de los vecinos Pedro Gracia García y Gregorio Hernández Garrido, la Corporación acuerda incluirlos en la lista de Beneficencia municipal, para la asistencia facultativa gratuita.

Dióse cuenta y la Corporación quedó enterada de haber remitido al señor Contador de fondos provinciales el balance de las operaciones de contabilidad municipal verificadas en el mes de Diciembre último.

Se leyó una factura presentada por la representación de la Sociedad anónima «Buicio» importante 26'40 pesetas, por suministro de fluido eléctrico para las escuelas públicas durante el mes de Noviembre último, que aprobada por la Corporación acuerda su pago con cargo al capítulo 3.º, artículo 2.º del actual presupuesto.

Cumpliendo lo dispuesto en el capítulo 4.º de la vigente ley de Reclutamiento, se procedió á lo formación del alistamiento de los mozos.

Y finalmente, la Corporación, inspirada en las atinadas manifestacio-

nes hechas por la Presidencia referentes á la reconstrucción de la calle del Olmo y pasadera sobre el río desagadero, cuyas obras ya se hallan presupuestas y aprobado el expediente que sobre el particular fué instruido; acuerda por unanimidad, que la ejecución de aquellas obras se lleve á efecto por medio de subasta arreglada á la instrucción para la contratación de los servicios municipales y provinciales, aprobada por Real orden de 26 de Abril de 1900.

Sesión del día 11

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de haber entregado á los Sres. Médico, Farmacéutico y Ministrante titulares una copia á cada uno de la lista de familias pobres que han de disfrutar asistencia facultativa gratuita durante el año actual.

Igualmente se dió cuenta de haber expuesto al público en la puerta de la casa Consistorial copia certificada del alistamiento general de mozos para el reemplazo del Ejército del año actual, en cumplimiento y á los efectos del artículo 46 de la vigente ley de Reclutamiento.

Lo mismo se dió cuenta de la entrega á la Comisión de Policía urbana del testimonio del acuerdo de la anterior, con su memoria, planos, pliego de condiciones facultativas y presupuesto, al objeto de que formule las económicas para llevar á ejecución por medio de subasta las obras de construcción de un muro en el río desagadero de la plaza y pasadera sobre el mismo.

El Sr. Presidente manifestó la necesidad de dar cumplimiento al artículo 67 y siguientes de la ley Municipal, que tratan sobre la renovación de las Juntas municipales. Enterada la Corporación y para dar exacto cumplimiento á dicho precepto legal, acuerda por unanimidad que por Secretaria se confeccionen las listas de contribuyentes por secciones ó grupos, hasta el número de cuatro, las que se expondrán al público por término de ocho días según está ordenado.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual, por ampliación al ejercicio de 1902, por cantidad de 47'90 pesetas.

Y por último, se leyeron y aprobaron por unanimidad las condiciones económicas que la Comisión de Policía urbana ha formulado para llevar á efecto por medio de subasta la construcción de un muro para el encauzamiento del río de la plaza y pasadera sobre el mismo, acordando en consecuencia se abra concurso por término de veinte días, contados desde la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión del día 18

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se dió cuenta de haber remitido al Sr. Gobernador civil de la provincia,

el anuncio para la subasta referente á las obras de construcción de un muro para el encauzamiento del río desagadero de la plaza y una pasadera sobre el mismo.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, acordando su pago con cargo á los capitulos correspondientes del actual presupuesto.

Y por último se leyó un escrito en que el pobre enfermo Pedro Rubio Ijalba, demanda socorro con que atender á su enfermedad y la de su hijo. Enterada la Corporación y teniendo en cuenta que en 30 de Noviembre último se le concedieron 8 días de socorro á razón de 1 peseta en cada uno por una sola vez, como ya lo tiene establecido para estos casos, acordó por unanimidad desestimar la petición de dicho Pedro Rubio por oponerse á lo establecido para cuantos casos puedan presentarse en lo sucesivo.

Sesión del día 25

Dada lectura al acta de la anterior fué aprobada.

Se dió lectura de una solicitud presentada por la esposa del vecino de esta villa Julio Gil Anguiano, en demanda de socorro para atender á la enfermedad que aqueja á su marido, acordando por unanimidad concederle el socorro de 1 peseta por término de 8 días por una sola vez.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales.

Se acordó gratificar con 50 pesetas en el año actual y con igual cantidad en el pasado de 1902 al empleado de la Compañía anónima «Buicio», don Víctor Sáenz de Cabezón, por sus buenos servicios, á cuyo efecto y no habiendo consignación en presupuesto, se tendrá presente al formar el adicional al ordinario en el corriente ejercicio.

Sesión extraordinaria del día 25

Dada cuenta de las comunicaciones recibidas de varios Sres. Alcaldes referentes á mozos que aun siendo naturales de esta villa residen ha tiempo con sus padres en otros Municipios, acordando eliminar á siete de los mozos comprendidos en el alistamiento del actual reemplazo por considerarlos con mejor derecho á figurar en el de sus actuales y respectivos Municipios, como así bien incluir en el de esta localidad al mozo Angel Alvarez Vegas, ya que sus padres residen en la misma hace bastantes años; por consecuencia, y hecha la clasificación de los demás mozos que figurarán alistados con relación á su edad y circunstancias que concurren en cada uno de ellos, quedó aquél rectificado figurando en él el número de veinticuatro.

Sesión del día 1.º de Febrero

Se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta de haber comunicado el acuerdo de la anterior á Julio Gil Anguiano, concediéndole el socorro

de una peseta por término de ocho días.

Se determinó que á las ocho del día 5 del actual, tenga lugar el sorteo para la designación de los Vocales de la Junta municipal, anunciándolo con la anticipación necesaria de una hora antes á teque de campana.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación de la Comisión provincial, concediendo ciento cuarenta plantones de chopo para el arbolado público de esta villa.

Leída una comunicación del señor Gobernador civil aprobando las cuentas municipales del ejercicio de 1901, en la que interesa y ordena se proceda á hacer efectivas las cantidades pendientes de cobro de ejercicios cerrados incoando los precedimientos de apremio, se acordó excitar el celo del Agente ejecutor D. Vicente Angulo Bujanda, para que continúe los precedimientos prevenidos en la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Visto un oficio del Sr. Gobernador, remitiendo copia del escrito presentado por el Letrado D. Franco Iriarte, para que se consignen en presupuesto 3579'70 pesetas que corresponden á este pueblo por gastos y costas en el pleito promovido por Daroca sobre derechos y servidumbres en el monte Moncalvillo, la Corporación acordó se incluyan 1079'70 pesetas en el primer presupuesto adicional que se forme, ya que en los anteriores figuran con tal destino 2500 pesetas.

Se acordó adquirir tablas labradas para la mejor colocación de los legajos que contiene el archivo municipal.

Y por último, se hizo la distribución de fondos para el mes actual, por cantidad de 1214'68 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 5

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Previas las formalidades establecidas en el cap. 3.º de la Ley Municipal, se procedió al sorteo de los Vocales para la designación de la Junta de asociados al Ayuntamiento y que constituyen la Junta municipal.

Acta de rectificación del alistamiento y cierre del mismo

Leída la anterior, fué aprobada y se cerró el alistamiento general de mozos con el núm. 24.

Sesión del día 8

ACTA DEL SORTEO

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se procedió al sorteo general de los mozos comprendidos en el actual alistamiento, disponiendo se ramitan tres copias de dicho sorteo al Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento.

Sesión ordinaria del día 8

Leída, se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haber comunicado sus nombramientos á los Vocales

que han sido designados por sorteo para constituir la Junta municipal, y dar las gracias al Sr. Director de la Estación Enológica de Haro, por los dos ejemplares que ha remitido a esta Alcaldía de la Memoria anual de dicho Centro, correspondiente al año de 1902.

Sesión del día 15

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de haber remitido al Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento, tres copias literales del sorteo general de mozos.

Se comunicó al Ayuntamiento los ingresos realizados en la semana anterior por cantidad de 3042'08 pesetas.

El Ayuntamiento quedó enterado de una carta del Procurador de Logroño D. Eustasio Ruiz, manifestando que en vista del buen proceder de esta Corporación, ha recurrido al Sr. Gobernador civil, para que relevé á este Municipio de formar un presupuesto extraordinario, para satisfacer el resto del importe de los gastos y costas causadas en primera instancia en la demanda de mayor cuantía prometida por el Ayuntamiento de Daroca, sobre el monte Moncalvillo.

Se acordó abonar á D. Timoteo Asensio Bacaicoa, el gasto que ocasiona el arreglo de una reja con marco que se le inutilizó por orden de la Autoridad, con motivo del hundimiento ocurrido en la casa núm. 14 de la calle Entrecostanillas, que tuvo lugar el 10 del actual.

Y por último, se tomaron varios acuerdos relacionados con la higiene pública ó sea para que discurran aguas á la cuneta de la carretera de Velilla á la Estación y calle conocida con este nombre, y limpieza del cauce que atraviesa la huerta de los herederos de D. Timoteo Sáenz de Cabezón.

Sesión del día 22

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Vista una instancia de Rosa Gracia, el Ayuntamiento le concede socorro de 50 céntimos de peseta, por término de ocho días.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, cuyo importe asciende á la cantidad de 37'80 pesetas.

Se acordó la adquisición de una pala para el servicio del Conserje del Cementerio municipal.

Leído un escrito de D. Basilio Alvarez, se acordó requerir á los vecinos Benito Pérez, Petra Moreno, Blas Mingos, Eusebio Crespo y Román Torrealba, para que se abstengan de arrojar aguas y otras materias al corral de dicho Alvarez, bajo apercibimiento de multa.

Leído el artículo 92 de la ley de Reemplazos, para conocer las incompatibilidades de los Concejales para intervenir en la clasificación y decla-

ración de soldados, resultaron comprendidos los Concejales D. Tiburcio y D. Abundio Sáenz de Cabezón y D. Tomás Fernández Ojeda, acordando se designen á Concejales de bienios anteriores y designando para Regidor Sindico, en sustitución de D. Tomás Fernández, á D. Raimundo Gonzalo Ijalba.

Sesión del día 1.º de Marzo

Presidencia del segundo Teniente D. Manuel Nobajas del Valle.

Leída el acta de la anterior, se aprobó.

Se procedió al llamamiento, clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo.

Sesión ordinaria, supletoria del día 3

Presidencia, D. Tiburcio Sáenz de Cabezón.

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Vista una comunicación del Alcalde de Logroño, se comisionó al Secretario D. Emilio Angulo, para que asista á la representación que se interesa con los demás comisionados con la cárcel del partido.

Se aprobaron tres cuentas por valor de 12'70 pesetas.

Leída una circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, recordando algunos preceptos de la Ley Orgánica que concede á los Ayuntamientos facultades para mejorar en general los intereses de las localidades que representan y en particular los de la clase agrícola tan agobiada hoy por multitud de causas que empobrecen la producción, el Ayuntamiento, inspirado en la conveniencia de crear nuevos Pósitos, acuerda se excite el celo de personas influyentes ó acomodadas para que cooperen á la fundación de nuevo Pósito en esta localidad, pudiéndose llevar á cabo ya por medio de repartos vecinales tanto en granos como en dinero, ya por inclusión en sus presupuestos de una partida anual, con destino á la subvención de Pósitos, para lo cual se provocará una reunión compuesta del Ayuntamiento, Junta municipal, mayores contribuyentes y demás personas que por su posición social estén dispuestas á cooperar á su mejor éxito.

Sesión del día 8

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Se cumplieron los acuerdos tomados en la anterior.

Se aprobaron dos cuentas por valor de 77'50 pesetas.

Leída una circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se acordó remitir al Sr. Presidente de la Comisión ejecutiva del Monumento Nacional, á los soldados y marinos muertos en las campañas de Cuba y Filipinas, relación nominal de los hijos de esta localidad que fallecieron en aquellas guerras, para que sus gloriosos nombres figuren inscritos en dicho monumento como perenne re-

cuerdo á sus memorias y ejemplo de las presentes y futuras generaciones y acompañando por vía de donativo 25 pesetas.

Se hizo la distribución para el mes de la fecha por cantidad de 2697'28 pesetas.

Se manifestó por la Presidencia que en virtud de la comisión que se le otorgara para la traída de un orador sigrado en la próxima Semana Santa, había escrito al Beneficiado de la Colegiata de Logroño, D. Martín Sáenz, quien ha contestado en el sentido de conformidad.

Y por último, cumpliendo el artículo 63 de la Ley de Quintas, se designaron por el Ayuntamiento los testigos que han de declarar en el expediente de excepción de los cinco mozos que quedaron pendientes de justificación.

Sesión del día 15

Quedó aprobada después de leída, el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haber girado libramientos por cantidad de 2697'28 pesetas á que se refiere la distribución de fondos acordada en la sesión última.

Se aprobó el inventario de los documentos, libros y papeles existentes en este Archivo municipal, disponiendo se remita una copia del mismo al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Leídos, fueron aprobados los extractos y acuerdos adoptados durante todo el año último de 1902, acordando la Corporación se remitan al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Ayuntamiento quedó enterado de la relación de los soldados naturales de este pueblo que fallecieron en Cuba y Filipinas, disponiendo se remita á la Junta encargada con el donativo de 25 pesetas, según le tiene acordado la Corporación.

Sesión del día 22

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se dió cuenta de haber remitido al Sr. Gobernador civil de la provincia, copia del inventario de los documentos en este Archivo municipal y los extractos de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el año último de 1902.

Se leyeron varias cuentas por cantidad de 117'50 pesetas, por varios servicios del Municipio.

Leído un oficio del Sr. Gobernador militar de Logroño, sobre anuncio de destinos civiles de este Municipio, se acordó que informe el Alcalde con arreglo á los antecedentes que se encuentren en el Archivo.

Leída una instancia de D. Ambrosio Ijalba Salazar, el Ayuntamiento le concedió el socorro de una peseta por término de ocho días, con destino á la enfermedad que el mismo padece y su esposa.

Vista la petición de socorro que hace el enfermo Santa María, de esta

vecindad, se desestima por tener conocimiento que D.ª Laureana Amurrio le pasa diariamente una peseta.

Sesión del día 29

Quedó aprobada después de su lectura, el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haber comunicado el acuerdo de la anterior á D. Ambrosio Ijalba, concediéndole el socorro de una peseta por término de ocho días, y desestimando la misma petición á Esteban Santa María, por venir entregándole una peseta diaria D.ª Laureana Amurrio.

Se comisionó al Alguacil de este Ayuntamiento Simón Hernández, para recoger de la Administración de Hacienda las células personales del año actual.

Leída una comunicación del Médico titular reclamando los honorarios de varios mozos del actual reemplazo y anteriores, á razón de 2'50 pesetas, que dejaron de satisfacerle para reconocimiento de los mismos, se acordó satisfacerlos por cuenta del Ayuntamiento respecto de cinco pobres, y en cuato al mozo Alejandro Gómez, les sean reclamados á su madre Epifania Mendiguren.

Se aprobaron dos cuentas por cantidad de 164 pesetas.

Se acordó que por la Comisión de Policía urbana se gire una visita de inspección á la casa número 5 de la calle del Río que amenaza ruina; otra á la portada del palacio del Marqués de Terán y al solar conocido por el de Bóveda que también se halla en malas condiciones, al objeto de que informe verbalmente el resultado que ofrezca.

Y por último, cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 23 de Diciembre de 1902, el Ayuntamiento hace la designación de fondos para el próximo mes de Abril por la cantidad de 4493'56 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 29

Presidencia del primer Teniente Alcalde D. José María Goicoechea Ortiz.

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Se pasó á resolver las excepciones que quedaron pendientes de justificación en el acto de la clasificación y declaración de soldados, y vistos los expedientes presentados por los mozos, fueron exceptuados del servicio de las armas, Daniel Crespo Lacalle y Silvestre Martínez Mendizábal, del reemplazo actual; Manuel García Rubio, Eraclio Grijalba Torrealba, y Raimundo Marín, del de 1902, por estar comprendidos todos en los diferentes casos del artículo 87 de la Ley.

Leído el anterior extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual, fué aprobado en sesión ordinaria de ayer, disponiendo su inmediata remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Fuenmayor 18 de Mayo de 1903.— El Alcalde, Tiburcio Sáenz de Cabezón.— El Secretario, Emilio Angulo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RODEZNO

1239

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1903.

Los días 4 y 11 de Enero no se celebró sesión por no haber número suficiente de Concejales.

Sesión extraordinaria del día 15

Abierta la sesión y leída la anterior, se aprobó.

Se procedió al alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército en el año actual.

Sesión ordinaria del día 18

Con asistencia del Sr. Alcalde y mayoría de Concejales, fué abierta la sesión y aprobada la anterior.

Se concedió al vecino D. Benito del Campo, la desviación del camino Carranguciana, en una extensión de veinte metros, para prolongación de su bodega.

Se acordó avisar á los deudores al Municipio en el ramo de consumos, que de no ingresar en arcas municipales, en plazo de ocho días, cuanto por mencionado ramo adeudan, se nombrará Agente ejecutivo para que de este modo lo realicen, siendo de su cuenta los gastos que se originen.

Se acordó que, como de costumbre, siendo el día 20 el santo Patrono San Sebastián, se celebre con la misma solemnidad tanto su panegírico como demás actos de años anteriores.

Sesión del día 25

Abierta la sesión y leída que fué la anterior, se aprobó.

Se procedió á la rectificación del alistamiento, de conformidad á lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento.

Los días 1.º y 8 de Febrero no se celebró sesión por no haber suficiente número de Concejales.

Sesión del día 14

Abierta la sesión, fué aprobada la anterior.

Se procedió á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, no produciéndose reclamación de inclusión ni exclusión.

Sesión del día 15

Abierta la sesión, se procedió, después de aprobar la anterior, al sorteo de quintos, correspondiente al reemplazo del Ejército del año actual.

Sesión extraordinaria del día 17

Abierta la sesión, se aprobó la anterior.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por la Junta administrativa del pueblo de Cuzcurritilla, sobre aprovechamiento de bienes de Propios en roturos pertenecientes á dicha aldea.

Dióse cuenta de otra instancia sobre el mismo asunto del Sr. Administrador de Propiedades, reclamando

certificación del amillaramiento de las fincas que posee Antonio Vallejo vecino de Cuzcurritilla.

Se acordó nombrar vigilante de consumos á D. Pedro Gutiérrez Villegas.

Se acordó avisar al especulador de carnes en el pueblo de Cuzcurritilla, se abstenga en absoluto de hacer ventas al por menor, sujetándose en un todo á los preceptos reglamentarios.

Sesión ordinaria del día 1.º de Marzo

Abierta la sesión y aprobada que fué la anterior, se procedió al acto de la clasificación y declaración de soldados, de conformidad á lo dispuesto en la vigente Ley de Reclutamiento.

Sesión extraordinaria del día 2

Fué aprobada la anterior.

Se procedió al nombramiento de la Junta municipal.

Sesión ordinaria del día 15

Fué aprobada la anterior.

Se acordó nombrar Agente ejecutivo con las dietas de instrucción á don Federico Adán Tardío, para que proceda contra los deudores morcosos á fondos municipales.

Se aprobaron los acuerdos presentados en extracto por el Sr. Secretario, de las sesiones celebradas en el año de 1902, acordando sean remitidas al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión del día 22

Fué aprobada la anterior.

Se acordó avisar se presente en esta Alcaldía el vecino del ajejo de Cuzcurritilla, D. Antonio Vallejo, para que sea oído sobre denuncia contra él presentada por el Pedáneo de dicha aldea, sobre intrusión de terreno perteneciente á la villa.

Se procedió á resolver y fallar definitivamente las excepciones del servicio alegadas por los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores.

Dióse cuenta de un dictamen copia recibido de la Junta Central del Censo electoral, con instrucción para las próximas elecciones, acordando cumplir exactamente cuanto en el mismo se ordena.

Sesión del día 29

Fué aprobada la anterior.

Se acordó sea reconocido por el Facultativo el mozo Simón Soto González, del reemplazo de 1901, no habiéndolo hecho á su debido tiempo por haberse encontrado enfermo en el Hospital de Bilbao.

Se acordó que el martes vayan en comisión á la capital, el Alcalde y Secretario á recoger las cédulas personales y otros asuntos relacionados con el Municipio.

Rodezno 15 de Mayo de 1903.—Gonzalo Corcuera.

El presente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día de hoy, acordando se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Rodezno 17 de Mayo de 1903.—El Secretario, Gonzalo Corcuera.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Barrón.

Anuncio Oficial

ALCANADRE

390

Terminado el reparto de consumos,

queda expuesto al público en el sitio de costumbre por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas, ya por escrito y en el papel correspondiente durante dicho plazo, ya verbalmente en el acto del juicio de agravios que tendrá lugar el día 11 del actual y hora de las nueve de su mañana en esta sala Consistorial.

Alcanadre 3 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Francisco Gil.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

392

AÑO DE 1905

MES DE FEBRERO

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia.

Nacidos vivos:	
1 Legítimos	68
2 Ilegítimos	4
3 TOTAL	67
4 Nacimientos por 1.000 habitantes	3'35
Nacidos muertos:	
5 Legítimos	2
6 Ilegítimos	2
7 TOTAL	2
Defunciones ocurridas por:	
8 Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	"
9 Tifus exantemático	"
10 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	"
11 Viruela	"
12 Sarampión	"
13 Escarlatina	"
14 Coqueluche	"
15 Difteria y erup.	"
16 Gripe	2
17 Cólera asiático	"
18 Cólera nostras	"
19 Otras enfermedades epidémicas	"
20 Tuberculosis pulmonar	4
21 Tuberculosis de las meninges	1
22 Otras tuberculosis	2
23 Sífilis	"
24 Cáncer y otros tumores malignos	1
25 Meningitis simple	1
26 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	2
27 Enfermedades orgánicas del corazón	4
28 Bronquitis aguda	6
29 Bronquitis crónica	1
30 Pneumonía	5
31 Otras enfermedades del aparato respiratorio	3
32 Afecciones del estómago (menos cáncer)	"
33 Diarrea y enteritis	2
34 Diarrea en menores de dos años	"
35 Hernias, obstrucciones intestinales	"
36 Cirrosis del hígado	2
37 Nefritis y mal de Bright	1
38 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	"
39 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	"
40 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)	"
41 Otros accidentes puerperales	"
42 Debilidad congénita y vicios de conformación	"
43 Debilidad senil	2
44 Suicidios	"
45 Muertes violentas	1
46 Otras enfermedades	8
47 Enfermedades desconocidas ó mal definidas	1
48 TOTAL	49
49 Defunciones por 1.000 habitantes	2'45

Logroño 3 de Marzo de 1905.—Es copia: El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.